En este punto se deja constancia que en el Formulario de Presentación de Ofertas, el Oferente AGROMAQ, propiedad de Ronald Hernán Guerrero Ovelar, cotiza los cuatro ítems, por un total de 534.999.994 Gs., considerando el sistema utilizado en la presente licitación, por SBE, así como la mínima variación en los montos el cual es de Gs. 6, al no representar una desviación significativa del pliego de bases y condiciones, sobre todo que con dicha presentación el Oferente se confirma como la oferta más baja, se procede a analizar los documentos presentados de carácter sustancial:

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
1.4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

OFERENTES	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios		*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*		*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*		*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AGROMAQ	x		x		x		x	

Siendo las 16:00, en este punto el comité decide dejar en cuarto intermedio el procedimiento relacionado al llamado de referencia.

Gloria Morales.
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Lina Franco
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Adriana Agüero
Miembro del Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE CHAPAS, ALAMBRES Y CLAVOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS AD REFERENDUM"
ID Nº 214.155

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año 2011, siendo las 8:25 hs., en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen los funcionarios Sra. Gloria Morales y Adriana Agüero, estando ausente la Lic. Lina Franco, quién fuera comisionada para la realización de trabajos de campo, todos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 1902 de fecha 24 /11/2.011/11/2.011, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, Adquisición de Chapas, Alambres y Clavos para Comunidades Indígenas Ad Referéndum con ID Nro. 214.155 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

Retomando el proceso de evaluación del llamado de referencia, realizado por vía de SBE, los miembros del comité, en cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el PBC, conforme a las normas que rigen esta materia y a la planilla obrante en el Acta anterior, donde consta la selección provisoria del oferente con la oferta más baja, pasa a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterio técnicos , legales y financieros conforme a los requisitos de calificación:

2 ASPECTOS TÉCNICOS:

En este punto y a fin de corroborar la veracidad del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el PBC, se procedió a realizar la verificación de las muestras entregadas por el oferente AGROMAQ, para la verificación del espesor de las chapas ofertadas se utilizó un Escalímetro que fuera proveído por la UOC, el cual verifico el espesor solicitado de 0,43mm.

En referencia a los demás ítems, se adjuntan tomas fotográficas de las especificaciones que presentan tanto las etiquetas en el caso de alambre liso acerado, como el empaque dentro del cual se presentó el clavo con birrete.

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Chapas de zinc onduladas de N° 26 de 0,90 x 2,44 (espesor de 0,43 mm)	X	
2	Clavo para chapa de zinc con birrete de goma	X	
3	Alambre liso acerado, 17/15, en rollo x 1000m.	X	
4	Alambre dulce para trincar N° 14, en rollo x 1 kl.	X	

En cumplimiento del criterio de evaluación establecido en el PBC, se precede a analizar la capacidad financiera del oferente, confirmándose que el oferente presentó los cálculos de Ratio de Liquidez, no así los documentos que respalden el resultado arrojado, por tanto en cumplimiento de lo establecido en el art. 59 del decreto reglamentario: **Disconformidades, errores y omisiones.**

"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante"...

Por lo cual, el comité decide remitir una nota al oferente solicitando la presentación de los documentos que respalde dicho calculo (balance general de últimos tres periodos fiscales), en un plazo de dos horas, el cual se cumple a las 11:00 del día de la fecha; dicha nota se adjunta a la presente formando parte del proceso.

Por lo tanto se deja en cuarto intermedio hasta las 14:00 hs., del día de la fecha.

Gloria Morales
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Adriana Agüero
Miembro del Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE CHAPAS, ALAMBRES Y CLAVOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS AD REFERENDUM"
ID Nº 214.155

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año 2011, siendo las 14:10 hs., en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen los funcionarios Sra. Gloria Morales y Adriana Agüero, estando ausente la Lic. Lina Franco, quién fuera comisionada para la realización de trabajos de campo, todos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 1902 de fecha 24 /11/2.011/11/2.011, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, Adquisición de Chapas, Alambres y Clavos para Comunidades Indígenas Ad Referéndum con ID Nro. 214.155 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

En este punto y habiendo recibido los documentos solicitados a la Oferente AGROMAQ, los miembros del comité, deciden continuar con el procedimiento de evaluación, en cumplimiento de lo establecido el PBC, en referencia a la solvencia financiera del oferente.

Con los documentos que fueron presentados en tiempo y forma se comprueba que el Oferente cumple con los porcentajes solicitados:

- Ratio de Liquidez: 1,2.
- Endeudamiento pasivo total/Activo total: 0,8.
- Rentabilidad: 0,6.

CONCLUCIONES FINALES:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 12453/08 y su ampliatorio, Decreto Nº 5.517/10, así como al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá en la oferta cuyo oferente:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar los Criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que, por haberse cumplido con todos los requisitos, corresponde adjudicar el presente llamado a la firma AGROMAQ, propiedad de Ronald Hernán Guerrero Ovelar salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al art. 28 de la Ley Nº 2.051/03.-

Siendo las 15:20 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.

Gloria Morales
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Adriana Agüero
Miembro del Comité de Evaluación